

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 123

(Julio 17 de 2017)

Por la cual se aprueba el Diseño Curricular, propuesto para solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional, la Renovación del Registro Calificado del programa Profesional en Diseño Gráfico, Tecnología en Diseño Publicitario y Técnica Profesional en Producción Gráfica, organizado por ciclos propedéuticos, competencias y metodología presencial.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una Institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que en el año 2011, se obtuvo del Ministerio de Educación Nacional el registro calificado de los programas Técnica Profesional en Producción Gráfica R.C 5314 del 30 de junio de 2011, Tecnología en Diseño Publicitario R.C. 5313 del 30 de junio de 2011 y Profesional Diseño Gráfico R.C 5312 del 30 de junio de 2011, por ciclos propedéuticos y metodología presencial.

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, tiene entre sus objetivos el desarrollar programas integrales de educación superior, acordes con los requerimientos del sector productivo de la región y del país, que cumplan con las funciones profesionales, investigativas y de servicio social.

Que mediante Acta N° 032 del 3 de junio de 2010, el Consejo Académico aprobó el Modelo de Autoevaluación con fines de Renovación del Registro Calificado de los programas vigentes.

Que mediante Acta de Consejo Académico N° 249 del 29 de junio de 2016, autorizó iniciar el proceso de renovación de los registros calificados de los programas Técnicos,

“Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación”

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 N° 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte



